

MinHacienda publica proyecto de decreto para eliminar el límite del 30 % a las inversiones de las AFP en el exterior y garantizar la sostenibilidad del sistema

El proyecto de decreto busca derogar el Decreto 0369 de 2026, el cual establece un límite global del 30 % a la inversión de las AFP en activos en el exterior. La propuesta normativa busca mantener estrategias de inversión diversificadas en el exterior con el propósito de garantizar la protección de los derechos de los afiliados, mantener la seguridad jurídica y la coherencia normativa.

Bogotá, 9 de septiembre de 2026

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó para comentarios el proyecto de decreto que propone ajustar el régimen de inversión de los fondos de pensiones obligatorias, eliminando el límite global del 30% en activos del exterior, creado con la expedición del Decreto 369 de 2026. La medida busca que las decisiones de inversión se orienten hacia la obtención de la mejor relación entre rentabilidad y riesgo, sin que la localización geográfica de los activos constituya un factor determinante.

Con este ajuste, se busca que la gestión de los recursos administrados por las AFP continúe atendiendo los principios de seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación que rigen la adecuada administración del ahorro pensional. En este sentido, la iniciativa busca brindar mayor flexibilidad a las decisiones de inversión, considerando que las restricciones establecidas en el Decreto 369 de 2026 podrían incidir en la composición de riesgo y retorno de los portafolios y, con ello, en las alternativas disponibles para optimizar la gestión de los recursos en beneficio de los afiliados.

En este marco, el proyecto plantea ajustes al Decreto 2555 de 2010, con el propósito de contar con un régimen de inversión que permita a las AFP mantener estrategias diversificadas en activos del exterior y gestionar los recursos de los afiliados atendiendo criterios de rentabilidad y riesgo, así

como los principios que orientan la protección del ahorro pensional y la sostenibilidad del sistema.

Para definir estos ajustes, el Gobierno nacional realizó una evaluación de las rentabilidades históricas, concluyendo que la imposición de un límite del 30% para inversiones en el exterior para AFP, puede generar una afectación en la relación riesgo-retorno de los portafolios (aumento de riesgo y disminución del rendimiento esperado), alterando su composición óptima, restringiendo las posibilidades de inversión y la capacidad de las AFP para optimizar la gestión de los recursos en beneficio de los afiliados al RAIS.

En consecuencia, el Gobierno Nacional propone derogar el Decreto 0369 de 2026 y pone a consideración de los gremios, agentes del mercado, académicos, expertos y de la ciudadanía en general esta iniciativa, con el fin de recibir sus observaciones y aportes con el propósito de enriquecer la discusión técnica y contribuir al diseño de la medida.

El proyecto de decreto, junto con su documento técnico de soporte, está disponible para consulta pública en los canales oficiales. Los interesados podrán enviar sus comentarios durante el plazo establecido, de conformidad con la normativa vigente.